

Fecha de vencimiento de la DJ para este año: 28 de marzo

Para evitar que tu DJ sea observada por diferencias de **retenciones de Impuesto Único de Segunda Categoría,** respecto al pago realizado por la empresa en F29 durante 2024, revisa que:

Los montos declarados mensualmente en el **código [48] del F29**, por concepto de Impuesto Único de Segunda Categoría, sean coincidentes con lo que informarás en la columna por este impuesto a tus trabajadores y trabajadoras.

Si pagaste rentas accesorias en el año siguiente, por ejemplo **bonos,** reliquidación Impuesto Único de Segunda Categoría (IUSC), debes detallarlo en el cuadro resumen correspondiente.



Es muy importante que entregues la información a tiempo y correctamente, así evitas que las personas que trabajan contigo tengan observaciones en su Declaración de Renta por falta de información.





Fecha de vencimiento de la DJ para este año: 28 de marzo

Para que no tengas problemas con la validación del gasto de remuneraciones declarado en tu Formulario 22:

Detalla en el recuadro Resumen, las rentas, pagos de cotizaciones, entre otras, que forman parte del Gasto de Remuneración.

Recuerda verificar si la información contenida en tus Libros de Remuneraciones es la correcta.



Ten en cuenta que: Las columnas Renta Total Neta Pagada, Renta Total No Gravada, Renta Total Exenta y leyes sociales informadas en la DJ 1887 deben ser consistentes.





Fecha de vencimiento de la DJ para este año: 28 de marzo

Para que las personas que trabajan contigo no tengan problemas al declarar su Impuesto a la Renta:

Cualquier cambio que realices podría afectar su estado de renta. Por este motivo, debes informar a tus trabajadoras y trabajadores cualquier modificación a través de los certificados respectivos, para que de esta manera puedan prevenir observaciones en su declaración de Renta, entre estas, la A88 y/o G05 que cada año afectan a una gran cantidad de contribuyentes.



Es muy importante que entregues la información a tiempo y correctamente, así evitas que las personas que trabajan contigo tengan observaciones en su Declaración de Renta por falta de información.

